



EXCMO. CABILDO INSULAR

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mecf

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día **28 de julio de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL Nº 28/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 10 DE ESTA MODALIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la **Comisión de Pleno de Hacienda y RRHH, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, celebrada el 26 de julio de 2023**, cuyo contenido literal es el que sigue:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonadas de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado, por un lado, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y, por otro lado, con un mayor ingreso efectivamente recaudado sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que no tiene carácter finalista, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por lo importes correspondientes.

Visto el Decreto de incoación del Presidente nº 2023/6990/RESOL de fecha 24 de julio de 2023, del expediente nº 28/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2023 de esta modalidad-

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 24 de julio de 2023.

Visto el Documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 24 de julio de 2023, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren

anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 24 de julio de 2023.

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 24 de julio de 2023.

Vistos los Informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 24 de julio de 2023.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 28/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para elejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-		Expresado en euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 431/48907	SUBV. ASOCIACIÓN CASCO HISTORICO S/CPALMA PROYECTO FIDELIZACIÓN COMERCIANTES	8.000,00
2023 - 431/44900	APORTACIÓN A SODEPAL ACTUACIONESDINAMIZACIÓN SOCIOECONOMICA	50.000,00
2023 - 912/10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONALDIRECTIVO	20.612,96
2023 - 912/10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONALDIRECTIVO	57.394,72
2023 - 334/46200	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO EL PASOORGANIZACIÓN FESITVAL RESISTIME	75.000,00

2023 - 334/48908	SUBV. ASOCIACION BADACATUN ORGANIZACIÓN FESTIVAL BATUCADA FESTLA PALMA	16.000,00
2023 - 432/22640	CONTRATO DE PATROCINIO C.D. MENSAJERO	57.400,00
2023 - 172/45390	SUBV. FUNDAC. UNIVERSITARIA LAS PALMASPROGRAMA GSF 202 LA PALMA	30.000,00
2023 - 419/74900	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO CENTROAGRODIVERSIDAD INVERSIONES	1.500,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 - 432/22641	CONTRATO DE PATROCINIO C.D.ATLETICO PASO	57.400,00
2023 - 912/16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.772,32
2023 - 334/22617	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	96.000,00
2023 - 231/48901	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADASDE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNST	204.720,00
2023 - 231/78900	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADASSITUAC EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNST GTOS INVENTAR	1.000.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.697.800,00 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
2023 - 29300	IGIC:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 980.000,00

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 980.000,00

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los

respectivos servicios, por un importe total de **717.800,00 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 432/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.700,00
2023 - 432/22608	ACCIONES PROMOCION ASTROTURISMO	28.700,00
2023 - 920/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.822,00
2023 - 439/22611	LA PALMA DESTINO COMERCIAL INTELIGENTE	16.178,00
2023 - 431/22612	DINAMINACIÓN SOCIOECONÓMICA	20.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	12.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	5.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	26.780,00
2023 - 151/22710	ASISTENCIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN	75.000,00
2023 - 333/48903	SUBV. ORDEN GALDOSIANA GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.000,00
2023 - 334/48900	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL CONFUZIA CULTURA Y EDUCACIÓN APOYO DIFUSIÓN DE LA CULTURA	5.000,00
2023 - 334/48906	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL ANIMETRAJE. FESTIVAL DE CINE ANIMELA PALMA	10.000,00
2023 - 334/48914	SUBV. BIG BAND LA PALMA GASTO FUNCIONAMIENTO	10.000,00
2023 - 334/48916	SUBV. ASOC. DIRECTORES BANDAS MUNICIPALES DE MÚSICA GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.000,00
2023 - 335/47905	SUBV. METATARSO PRODUCCIONES, S.L. ACTUACIÓN POR QUÉ DE MÍ A MÍ ME ARRANCAS	10.000,00
2023 - 338/48902	SUBV. ASOC. AMIGOS CRUCES BARLOVENTO CELEBRACIÓN DÍA DE CANARIAS	2.000,00
2023 - 336/48902	BECAS AYUDAS PROFESIONALES POSTGRADO ARQUEOLOGÍA, RESTAURACIÓN, PINTURA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	16.000,00

2023 - 334/48917	SUBV. PROYECTOS CULTURALES	60.000,00
2023 - 334/64001	PREMIOS PEREZ VIDAL	6.000,00
2023 - 335/47903	SUBV. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	30.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	35.000,00
2023 - 172/61101	INVERSIONES MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS FORESTALES	100.000,00
2023 - 420/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000,00
2023 - 422/21202	MANTENIMIENTO DE CARTINTERÍA ALUMINIO Y ARREGLO VENTANAS CEIP	20.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	4.720,00
2023 - 432/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	57.400,00
2023 - 172/22699	PROGRAMAS CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	30.000,00
2023 - 419/44900	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO CENTRO AGRODIVERSIDAD	1.500,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 717.800,00

RC **nº**
12023000019250,12023000031722,12023000034574,12023000034575,12023000034576,1
2023000034709,12023000034710,12023000034711,12023000034712,12023000034714,12
023000034715,12023000034716,12023000034717,12023000034718,12023000034719,120
23000034720,12023000034721,12023000034722,12023000034723,12023000034724,1202
3000034725,12023000034729,12023000034730,12023000034731,12023000034732,12023
000034733,12023000034735,12023000034736

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Informe emitido por el Miembro Corporativo Titular de Energía e Industria D. Fernando González Negrín y D. Domingo Alberto Hernández, de fecha 19 de julio de 2023.*
- II. Informe emitido por la Miembro Corporativa Titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias, D.ª Jesús María Armas Domínguez, de fecha 20 de julio de 2023.*
- III. Informe de baja de aplicaciones emitido por el Sr. Presidente D. Sergio Rodríguez Fernández del Servicio de Patrimonio, de fecha 21 de julio de 2023.*
- IV. Informe emitido por el Miembro Corporativo Delegado del Área de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía, D. Pablo Díaz Cobiella, de fecha 21 de Julio de 2023.*
- V. Informe emitido por el Miembro Corporativo Titular de Hacienda, D. Fernando González Negrín, de fecha 24 de julio de 2023.*
- VI. Informe conforme emitido por el Jefe de Servicio de La Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 24 de julio de 2023.*
- VII. Informe sobre la evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor Acctal, D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 24 de julio de 2023.*
- VIII. Informe conforme emitido por el Interventor Acctal, D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 24 de julio de 2023.*

Siendo competente el Consejo de Gobierno Insular para la adopción de este acuerdo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.1 b) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, la propuesta de acuerdo tal y como ha sido transcrita”.

Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que el expediente remitido, consta un informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor Accidental de fecha 24 de julio de 2023, señalado que: “(...) de cualquier modo el posible riesgo del posible incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General , tal y como señala el art.15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales.(...)”

En este momento el Sr. Presidente de la Comisión explica que después de la celebración del Consejo de Gobierno Insular en el día de ayer se estudio la posibilidad de modificar la Memoria Justificativa de este expediente:

“CAMBIOS ACEPTADOS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EL EXPEDIENTE Nº 28/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTO DE 2023 – que hace el nº 10/2023 de esta modalidad-, según propuestas realizadas en la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, celebrada el día 26 de julio de 2023.

Vistas la modificación siguiente, dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, celebrada el día 26 de julio de 2023, respecto del contenido del expediente

de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito nº 28/2023/GE-MC de en el vigente Presupuesto General –que hace el nº 10/2023 de esta modalidad-, **financiado de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el art. 36.1.b) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, así como al amparo de los arts. 36.1.c) y 51.b) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como recurso para financiar modificaciones presupuestarias de la modalidad que nos ocupa:**

- **Se modifica el suplemento de crédito que se recoge en la aplicación presupuestaria 231.789.00 “Subv. ayudas económicas derivadas situac emergencia causas naturales y otras circunst gtos inventar”, destinado a dar ayudas para gastos de inversión a los afectados por el reciente incendio en los municipios de Puntagorda y Tijarafe a familia e instituciones sin ánimo de lucro, minorándolo en la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €). La citada minoración se justifica por la inclusión de un nuevo crédito extraordinario en la aplicación 419.770.00 “Subv. Castro y Magan, S.L. (Bodegas Tendal) Adquisición del equipamiento bodega afectado por el incendio forestal”, por el mismo importe de la minoración, a la vista de que en el citado incendio se vio gravemente afectada las Bodegas, quedando devastada por las llamas en casi su totalidad, y dada la proximidad de las labores de vendimia y elaboración de vino, que afecta no sólo a esta bodega sino a todos los agricultores que le suministran la materia prima para su elaboración, por los que los propietarios de la bodega se han puesto en contacto con este Cabildo insular para solicitar su colaboración para la adquisición de los elementos necesarios (maquinaria, depósitos y otros) para equipar unas instalaciones ocasionales que les han sido cedidas para dar continuidad a la producción hasta que puedan rehacer su bodega.**

Por todo lo expuesto y realizada la modificación aprobada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente Memoria Justificativa:

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EL EXPEDIENTE Nº 28/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO –QUE HACE EL Nº 10/2023 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DE 2023.

Vista la posibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el art. 36.1.b) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de utilizar nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, así como al amparo de los arts. 36.1.c) y 51.b) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de utilizar anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como recurso para financiar modificaciones presupuestarias de la modalidad que nos ocupa, y la existencia de una serie de gastos determinados y específicos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o bien, existiendo este, resulta insuficiente para dar cobertura presupuestaria a los mismos, he resuelto la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de

crédito nº 28/2023/GE-MC –que hace el nº 10/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2023, por un importe total de **UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS EUROS (1.697.800,00 €)**, financiado mediante el específico nuevo/mayor ingreso que se cita efectivamente recaudado sobre los totales previstos como mediante las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, que se citan más abajo, ante la urgente e inaplazable necesidad de llevar a cabo los siguientes gastos imprevistos, según constan en las propuestas de los miembros corporativos titulares o delegados de las distintas áreas:

- **Gastos personal con destino a: financiar la cobertura presupuestaria del nombramiento por parte del Grupo de Gobierno de cuatro puestos de Directores Insulares que figuran en la relación de puestos de trabajo, por importe de 101.780,00 €.**
- **Gastos corrientes en bienes y servicios con destino a: financiar el suplemento de la aplicación de otras actividades culturales para atender gastos de esta naturaleza a realizar en lo que queda de ejercicio, la habilitación de crédito extraordinarios y suplementos de créditos para los contratos de patrocinio del C.D. Mensajero y del C.D. Atlético Paso, para la difusión y promoción de la imagen de la isla de La Palma con motivo de la participación de los citados equipos en la segunda división de la Real Federación Española de Fútbol, importe de 210.800,00 €.**
- **Transferencias corrientes con destino a: financiar subvención nominativa a la Fundación Universitaria de Las Palmas para el programa de Agentes de la Sostenibilidad como iniciativa diseñada para inspirar, preparar y movilizar a las futuras generaciones de líderes para abordar los desafíos urgentes de sustentabilidad que enfrenta el planeta, la aportación a Sodepal para actuaciones de dinamización socioeconómica y para la concesión de subvención nominativo a la Asociación de Comerciantes del Casco Histórico para el proyecto de fidelización de comercio, suplementar la aplicación de subvenciones de ayudas económicas derivadas de situaciones de emergencia por causas naturales y otras circunstancias tanto para gastos corrientes, con la finalidad de dar ayudas a los afectados en el reciente incendios que ha afectado a los municipios de Puntagorda y Tijarafe, subvención nominativa al Ayuntamiento de El Paso para la organización del Festival Resistime, subvención nominativa a la Asociación Badacatun para la organización del Festival Batucada Fest La Palma, por importe de 383.720,00 €.**
- **Transferencias de capital con destino a: financiar aportación a Sodepal para los gastos del proyecto del Centro de Agrodiversidad, gastos de inversión, suplementar la aplicación de subvenciones de ayudas económicas derivadas de situaciones de emergencia por causas naturales y otras circunstancias para gastos de inversión, con la finalidad de dar ayudas a los afectados en el reciente incendio que ha afectado a los municipios de Puntagorda y Tijarafe y la habilitación de crédito extraordinario a la empresa Castro y Magán, S.L. (Bodegas Tendal), bodega que se vio afectada por el mencionado incendio, quedando devastada por las llamas en casi su totalidad, con el fin de adquisición de los elementos necesarios (maquinaria, depósito y otros) para equipar unas instalaciones ocasionales que les han sido cedidas para dar continuidad a la producción hasta que se pueda rehacer su bodega y así atender las labores de vendimia y elaboración de vino, ante la proximidad de las mismas, por importe de 1.001.500,00 €.**

Sobre la base de lo expuesto, y teniendo en cuenta que dichos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin quebranto de los intereses de este Cabildo y de la ciudadanía de la isla, propongo la siguiente

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Elaborada según las prescripciones del artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

1.- Clase de modificación que ha de ser realizada: Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

2.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 431/48907	SUBV. ASOCIACIÓN CASCO HISTORICO S/C PALMA PROYECTO FIDELIZACIÓN COMERCIANTES	8.000,00
2023 - 431/44900	APORTACIÓN A SODEPAL ACTUACIONES DINAMIZACIÓN SOCIOECONOMICA	50.000,00
2023 - 912/10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	20.612,96
2023 - 912/10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	57.394,72
2023 - 334/46200	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO EL PASO ORGANIZACIÓN FESITVAL RESISTIME	75.000,00
2023 - 334/48908	SUBV. ASOCIACION BADACATUN ORGANIZACIÓN FESTIVAL BATUCADA FEST LA PALMA	16.000,00
2023 - 432/22640	CONTRATO DE PATROCINIO C.D. MENSAJERO	57.400,00
2023 - 172/45390	SUBV. FUNDAC. UNIVERSITARIA LAS PALMAS PROGRAMA GSF 202 LA PALMA	30.000,00
2023 - 419/74900	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO CENTRO AGRODIVERSIDAD INVERSIONES	1.500,00
2023 - 419/77000	SUBV. CASTRO Y MAGAN, S.L. (BODEGAS TENDAL) ADQUISIÓN EQUIPAMIENTO BODEGA AFECTADO POR EL INCENDIO FORESTAL	85.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
---------------------------	--------------	-----------------------

2023 - 432/22641	CONTRATO DE PATROCINIO C.D. ATLETICO PASO	57.400,00
2023 - 912/16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.772,32
2023 - 334/22617	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	96.000,00
2023 - 231/48901	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNST	204.720,00
2023 - 231/78900	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS SITUAC EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNST GTOS INVENTAR	915.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.697.800,00 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 29300	IGIC:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 980.000,00

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 980.000,00

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **717.800,00 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 432/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.700,00
2023 - 432/22608	ACCIONES PROMOCION ASTROTURISMO	28.700,00
2023 - 920/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.822,00
2023 - 439/22611	LA PALMA DESTINO COMERCIAL INTELIGENTE	16.178,00
2023 - 431/22612	DINAMINACIÓN SOCIOECONÓMICA	20.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	12.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	5.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	26.780,00
2023 - 151/22710	ASISTENCIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN	75.000,00
2023 - 333/48903	SUBV. ORDEN GALDOSIANA GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.000,00
2023 - 334/48900	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL CONFUZIA CULTURA Y EDUCACIÓN APOYO DIFUSIÓN DE LA CULTURA	5.000,00
2023 - 334/48906	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL ANIMETRAJE. FESTIVAL DE CINE ANIME LA PALMA	10.000,00

2023 - 334/48914	SUBV. BIG BAND LA PALMA GASTO FUNCIONAMIENTO	10.000,00
2023 - 334/48916	SUBV. ASOC. DIRECTORES BANDAS MUNICIPALES DE MÚSICA GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.000,00
2023 - 335/47905	SUBV. METATARSO PRODUCCIONES, S.L. ACTUACIÓN POR QUÉ DE MÍ A MÍ ME ARRANCAS	10.000,00
2023 - 338/48902	SUBV. ASOC. AMIGOS CRUCES BARLOVENTO CELEBRACIÓN DÍA DE CANARIAS	2.000,00
2023 - 336/48902	BECAS AYUDAS PROFESIONALES POSTGRADO ARQUEOLOGÍA, RESTAURACIÓN, PINTURA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	16.000,00
2023 - 334/48917	SUBV. PROYECTOS CULTURALES	60.000,00
2023 - 334/64001	PREMIOS PEREZ VIDAL	6.000,00
2023 - 335/47903	SUBV. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	30.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	35.000,00
2023 - 172/61101	INVERSIONES MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS FORESTALES	100.000,00
2023 - 420/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000,00
2023 - 422/21202	MANTENIMIENTO DE CARTINTERÍA ALUMINIO Y ARREGLO VENTANAS CEIP	20.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	4.720,00
2023 - 432/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	57.400,00
2023 - 172/22699	PROGRAMAS CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	30.000,00
2023 - 419/44900	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO CENTRO AGRODIVERSIDAD	1.500,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 717.800,00

RC **nº**
12023000019250,12023000031722,12023000034574,12023000034575,12023000034576,12023000034709,12023000034710,12023000034711,12023000034712,12023000034714,12023000034715,12023000034716,12023000034717,12023000034718,12023000034719,12023000034720,12023000034721,12023000034722,12023000034723,12023000034724,12023000034725,12023000034729,12023000034730,12023000034731,12023000034732,12023000034733,12023000034735,12023000034736

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

Es por todo lo expuesto que se hace necesario tramitar este tipo de modificación presupuestaria”.

(...)

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres.

y las Sras. Consejeras de los Grupos Socialista y Popular (4), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 28/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para elejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 431/48907	SUBV. ASOCIACIÓN CASCO HISTORICO S/C PALMA PROYECTO FIDELIZACIÓN COMERCIANTES	8.000,00
2023 - 431/44900	APORTACIÓN A SODEPAL ACTUACIONES DINAMIZACIÓN SOCIOECONOMICA	50.000,00
2023 - 912/10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	20.612,96
2023 - 912/10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	57.394,72
2023 - 334/46200	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO EL PASO ORGANIZACIÓN FESITVAL RESISTIME	75.000,00
2023 - 334/48908	SUBV. ASOCIACION BADACATUN ORGANIZACIÓN FESTIVAL BATUCADA FEST LA PALMA	16.000,00
2023 - 432/22640	CONTRATO DE PATROCINIO C.D. MENSAJERO	57.400,00
2023 - 172/45390	SUBV. FUNDAC. UNIVERSITARIA LAS PALMAS PROGRAMA GSF 202 LA PALMA	30.000,00
2023 - 419/74900	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO CENTRO AGRODIVERSIDAD INVERSIONES	1.500,00
2023 - 419/77000	SUBV. CASTRO Y MAGAN, S.L. (BODEGAS TENDAL) ADQUISIÓN EQUIPAMIENTO BODEGA AFECTADO POR EL INCENDIO FORESTAL	85.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 - 432/22641	CONTRATO DE PATROCINIO C.D. ATLETICO PASO	57.400,00
2023 - 912/16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.772,32
2023 - 334/22617	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	96.000,00

2023 - 231/48901	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNST	204.720,00
2023 - 231/78900	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS SITUAC EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNST GTOS INVENTAR	915.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.697.800,00 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
2023 - 29300	IGIC:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 980.000,00

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 980.000,00

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **717.800,00 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 432/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.700,00
2023 - 432/22608	ACCIONES PROMOCION ASTROTURISMO	28.700,00
2023 - 920/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.822,00
2023 - 439/22611	LA PALMA DESTINO COMERCIAL INTELIGENTE	16.178,00
2023 - 431/22612	DINAMINACIÓN SOCIOECONÓMICA	20.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	12.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	5.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	26.780,00
2023 - 151/22710	ASISTENCIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN	75.000,00

2023 - 333/48903	SUBV. ORDEN GALDOSIANA GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.000,00
2023 - 334/48900	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL CONFUZIA CULTURA Y EDUCACIÓN APOYO DIFUSIÓN DE LA CULTURA	5.000,00
2023 - 334/48906	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL ANIMETRAJE. FESTIVAL DE CINE ANIMELA PALMA	10.000,00
2023 - 334/48914	SUBV. BIG BAND LA PALMA GASTO FUNCIONAMIENTO	10.000,00
2023 - 334/48916	SUBV. ASOC. DIRECTORES BANDAS MUNICIPALES DE MÚSICA GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.000,00
2023 - 335/47905	SUBV. METATARSO PRODUCCIONES, S.L. ACTUACIÓN POR QUÉ DE MÍ A MÍME ARRANCAS	10.000,00
2023 - 338/48902	SUBV. ASOC. AMIGOS CRUCES BARLOVENTO CELEBRACIÓN DÍA DECANARIAS	2.000,00
2023 - 336/48902	BECAS AYUDAS PROFESIONALES POSTGRADO ARQUEOLOGÍA, RESTAURACIÓN, PINTURA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	16.000,00
2023 - 334/48917	SUBV. PROYECTOS CULTURALES	60.000,00
2023 - 334/64001	PREMIOS PEREZ VIDAL	6.000,00
2023 - 335/47903	SUBV. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	30.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	35.000,00
2023 - 172/61101	INVERSIONES MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS FORESTALES	100.000,00
2023 - 420/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000,00
2023 - 422/21202	MANTENIMIENTO DE CARTINTERÍA ALUMINIO Y ARREGLO VENTANAS CEIP	20.000,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	4.720,00
2023 - 432/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	57.400,00
2023 - 172/22699	PROGRAMAS CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	30.000,00

2023 - 419/44900	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO CENTRO AGRODIVERSIDAD	1.500,00
------------------	---	----------

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 717.800,00

RC **nº**
12023000019250, 12023000031722, 12023000034574, 12023000034575, 12023000034576, 12023000034709, 12023000034710, 12023000034711, 12023000034712, 12023000034714, 12023000034715, 12023000034716, 12023000034717, 12023000034718, 12023000034719, 12023000034720, 12023000034721, 12023000034722, 12023000034723, 12023000034724, 12023000034725, 12023000034729, 12023000034730, 12023000034731, 12023000034732, 12023000034733, 12023000034735, 12023000034736

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

(...)

Sometido a votación, el Pleno acuerda por mayoría (11) y la abstención de las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Socialista y Grupo Popular (8), la **APROBACIÓN DEL Nº 28/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 10 DE ESTA MODALIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023**, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE